

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, (A) nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, (A), diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO : 81-001-33-33-002-2016-00268-00
DEMANDANTE : Carlos Barrios y Otros
DEMANDADO : Nación – Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

El pasado 2 de abril de 2019, esta judicatura mediante auto reprogramó la audiencia inicial, fijando como fecha para su realización el 23 de abril de 2019 a las 4:00 P.M (fl. 226).

El día 9 de abril de 2019 se recibió memorial del abogado Sergio Andrés Chacón Jerez, quien actúa como apoderado de Nación – Rama Judicial, solicitando el aplazamiento de la diligencia antes citada, alegando que para esa fecha tenía programado un viaje y no le es posible sustituir el poder a él conferido, pues en este momento es el único apoderado de la Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de la Administración Norte de Santander en la ciudad de Arauca.

Como soporte de lo anterior, adjunta tiquete electrónico de la empresa EASY, donde se registra como fecha de salida el 23 de abril de 2019 y el poder que le fue conferido para actuar como apoderado de la Rama Judicial (fls. 229-230).

En consecuencia, se accede a la solicitud de aplazamiento quedando como nueva fecha y hora para la audiencia de inicial el día 14 de mayo de 2019 a las 10:30 A.M.

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial el día 14 de mayo de 2019 a las 10:30 A.M.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la Nación – Rama Judicial, al abogado Sergio Andrés Chacón Jerez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.375.971 de Piedecuesta y portador de la tarjeta profesional No. 271.827 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 230).

TERCERO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 47, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>
Hoy, once (11) de abril de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria